



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**FERNANDO ESPINOZA**  
Intendente Municipal

**JOSE TUCCI**  
Jefe de Asesores del Intendente Municipal

**LUIS ROLANDO LATA**  
Jefe de Gabinete

**ANGEL JOSE AISA**  
Vice Jefe de Gabinete

**JUAN CARLOS HALJAN**  
Secretario General de la Intendencia Municipal

**CLAUDIO DANIEL GRASSO**  
Secretario de Gobierno

**DANIEL VICENTE NIGRO**  
Secretario de Economía y Hacienda

**HECTOR TURQUIÉ**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

**GABRIELA ELEONORA ALVAREZ**  
Secretario de Salud Pública

**SILVIA FRANCESE**  
Secretaria de Cultura y Educación

**JORGE EDUARDO DEVESA**  
Secretario de la Producción

**LILIANA YAMBRUN**  
Secretaria Privada

**NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA**  
Secretario de Desarrollo Social

**DANIEL FEITY**  
Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

**KARINA GABRIELA ROCCA**  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

**EVA JORGE**  
Secretaria de La Tercera Edad

**CLAUDIO HORACIO LENTINI**  
Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

**ANÍBAL JESÚS STELLA**  
Secretario de Planificación Estratégica

**JUANA MEDINA**  
Secretaria de Coordinación de Delegaciones

**CARLOS RUBEN ORSINGER**  
Secretario de Protección Ciudadana

**MARIO BARRESI**  
Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

**RENE ANTONIO COLICIGNO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

**DANIEL WALTER RAMON JOUAN**  
Secretario de Juventud

**GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO**  
Secretario de Planeamiento Urbano

**MARIA LETICIA PIRIS**  
Secretaria de Tránsito y Transporte



*Municipalidad de La Matanza*

**BOLETIN  
MUNICIPAL**

Publicación Oficial.-  
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades

Agosto de 2015

## Decretos

El **Intendente Municipal** en ejercicio de sus atribuciones:

**La Matanza, 29-07-15**

### DECRETA N° 2.344.-

ARTICULO 1°: Modifícase la fila 2 correspondiente a la Nota N° 35.106/15 que obra en el listado perteneciente al Artículo 1° del Decreto N° 2.161/15; que quedará redactada de la siguiente forma:

Nota N°	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
35.106/15	TABOADA ASPETY ROBERTO	\$ 2.000	\$ 6.000

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y agréguese a las actuaciones que dieron origen.-

**La Matanza, 29-07-15**

### DECRETA N° 2.372.-

ARTICULO 1°: Establécese los valores unitarios a retribuir por los siguientes conceptos:

Tipo de notificación	Sistema de Distribución	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Tasa por Servicios Generales	Bajo puerta	2.02	2.15	2.32
Tasa por Servicios Generales Códigos Varios y Varios Especiales	Bajo puerta	2.29	2.39	2.62
Informe de Deuda TSG	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
Impuesto inmobiliario rural de la Provincia	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene - Pequeños Contribuyentes	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
DDJJ Seg e Higiene Grandes y Medianos Contribuyentes.	Notificación fehaciente	6.41	6.72	7.37
Verificación en domicilio				
Derechos de Publicidad y Propaganda	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
Impuesto automotor de la Provincia de Buenos Aires	Bajo puerta	2.64	2.77	3.03
Patentes moto vehículos	Bajo puerta	2.64	2.77	3.03
Derechos de Cementerio	Bajo puerta	4.91	5.16	5.66
Notificaciones de distintas dependencia	Notificación fehaciente	11.05	11.70	13.00
Invitaciones ceremonial, Privada, Gobierno, etc.	Notificación fehaciente	11.05	11.70	13.00
Relevamiento de datos catastrales y tributarios por área Ing.Públicos	Relevamiento en domicilio	26.00	27.30	29.90

	Compuesta por las localidades de:
Zona 1	San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, La Tablada, Ciudad Madero, Tapiales, Aldo Bonzi y Villa Celina
Zona 2	Isidro Casanova, Rafael Castillo, Ciudad Evita y Gregorio de Laferrere
Zona 3	González Catan, Virrey del Pino y 20 de junio

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Direcciones de Contaduría (Departamento de liquidaciones), Asesoría Letrada y Dirección General de Ingresos Públicos.

**La Matanza, 29-07-15**

### DECRETA N° 2.374.-

ARTICULO 1°: Amplíase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Espacio Público y Servicios Públicos de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) a \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en el área, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Secretaría de Espacio Público y Servicios Públicos.-

**La Matanza, 29-07-15**

### DECRETA N° 2.375.-

ARTICULO 1°: Otórgase al menor ALANDIA IRIARTE IAN JESUS un subsidio para solventar los gastos que demandaría la

## Indice

Decretos ..... Pág 03 - 18

compra de anteojos, según presupuesto adjunto.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Sr. Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 500 (PESOS QUINIENTOS) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días corridos contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Imputación 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos actualmente en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-07-15

#### DECRETA Nº 2.376-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el cuadro que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Apellido y Nombres	Monto Cuota	Monto Total
MACHUCA JUANA ANTONIA	\$ 2000	\$ 4000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-07-15

#### DECRETA Nº 2.377-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
37.189/15	RAMOS JORGE RUFINO	\$ 2000	\$ 6000
36.482/15	GOMEZ VALERIA FERNANDA	\$ 2000	\$ 6000
35.920/15	OLMOS JUAN RAMON	\$ 2000	\$ 6000
35.919/15	IBARRA NORMA ISABEL	\$ 2000	\$ 6000
6.900/15	CHAVEZ VERONICA ALEJANDRA	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.000</b>	<b>\$ 30.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-07-15

#### DECRETA Nº 2.378-

ARTICULO 1º: Otórgase a la menor SILVA SOFIA BELEN un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de anteojos, según presupuesto adjunto.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de

Pago a favor del Sr. Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 700 (PESOS SETECIENTOS) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días corridos contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Imputación 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos actualmente en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-07-15

#### DECRETA Nº 2.379-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
35.075/15	ESCANDON RODOLFO ANTONIO	\$ 2000	\$ 6000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 29-07-15

#### DECRETA Nº 2.380-

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el cuadro que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la adquisición de un corset TLSO en mesa de Resser según presupuesto adjunto

Apellido y Nombres	Monto
GIMENEZ GALEANO MARCOS ESTEBAN	\$ 2.800

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Orden de Pago a favor del Sr. Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma indicada en el listado supra-mencionado en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 3º: El funcionario citado en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –Fortalecimiento Familiar, Imputación 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud Pública.-

La Matanza, 29-07-15

#### DECRETA Nº 2.381-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
39.980/15	COSTILLA MANUEL SANTOS	\$ 2000	\$ 6000
39.981/15	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	\$ 2000	\$ 6000
39.983/15	GOMEZ FABIANA LUISA	\$ 2000	\$ 6000
39.984/15	ALMADA DARIO BERNARDO	\$ 2000	\$ 6000
39.986/15	LORENZO OLGA ALICIA	\$ 2000	\$ 6000
39.987/15	BERNAL FERNANDEZ JUAN RAMON	\$ 2000	\$ 6000

39.988/15	AGUIRRE JORGE OSCAR	\$ 2000	\$ 6000
39.989/15	SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES	\$ 2000	\$ 6000
39.990/15	ENCINA RICARDO	\$ 2000	\$ 6000
39.991/15	ROBLEDO MARCELO ALEJANDRO	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 60.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 29-07-15**

**DECRETA Nº 2.382-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
32.121/15	ARGUELLO AGUSTINA	\$ 2000	\$ 6000
39.975/15	PEREZ MARIA AGUSTINA	\$ 2000	\$ 6000
39.977/15	BERNAL NANCY BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
39.978/15	ARAGON DINA LAURA	\$ 3000	\$ 9000
36.523/15	RIOS NORMA	\$ 2000	\$ 6000
35.918/15	OCAMPO MARIA DE LOS ANGELES	\$ 1400	\$ 4200
39.301/15	ACOSTA GLADYS BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
39.299/15	CASTILLO GUILLERMINA	\$ 2000	\$ 6000
39.297/15	SARDO SCHIAPPAPIETRA NELDA NYDIA	\$ 2000	\$ 6000
39.295/15	RATTO ELSA LETICIA	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20.400</b>	<b>\$ 61.200</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 29-07-15**

**DECRETA Nº 2.383-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
35.922/15	KRALIK NATALI SOLANGE	\$ 2000	\$ 6000
39.997/15	GOÑI NESTOR EDUARDO	\$ 2000	\$ 6000
39.999/15	GONZALEZ CESAR ALBERTO	\$ 2000	\$ 6000
40.006/15	SILVERA FALCON JUAN CARLOS	\$ 2000	\$ 6000
40.011/15	SERRANO ENRIQUE JOSE	\$ 1600	\$ 4800

40.012/15	LUQUEZ CESAR GUILLERMO	\$ 1600	\$ 4800
40.015/15	CRUZ PEREZ WILLY ALEJANDRO	\$ 2000	\$ 6000
40.018/15	MENA MARIA ESTELA	\$ 2000	\$ 6000
40.022/15	MARTEL MARIA VERONICA	\$ 2000	\$ 6000
33.742/15	PEREZ LEONELA NOELIA	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.200</b>	<b>\$ 57.600</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 29-07-15**

**DECRETA Nº 2.384-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el cuadro que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota Nº	Apellido y Nombres	Monto
39.982/15	CANATA JULIANA DEL PILAR	\$ 2500
39.985/15	OTERO MARIA DE LOURDES	\$ 6000
39.998/15	MORALES BLANCA GRACIELA	\$ 3000
39.298/15	SANCHEZ GABRIELA LAURA	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17.500</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por el monto que se indica en el cuadro que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –Fortalecimiento Familiar- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 30-07-15**

**DECRETA Nº 2.413-**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la deportista EVELYN YAMILA CORONEL (DNI 45.315.942), por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL).-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago en concepto de subsidio por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), a favor de la Sra. PUCHETA ROSA DEL CARMEN, DNI 14.548.241, en representación de su hija EVELYN YAMILA CORONEL, a fin de solventar la compra de un par de patines, necesarios para la practica de patinaje artístico.-

ARTICULO 3º: La beneficiaria mencionada en el Art.2º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 45 días a partir de la fecha del efectivo cobro

a la Secretaría Privada, quien deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría Privada.-

**La Matanza, 30-07-15**

**DECRETA Nº 2.414-**

ARTICULO 1º: Modifícase la fila 1 (Nota Nº 31.752/15) que obra en el listado perteneciente al Artículo 1º del Decreto Nº

2.030/15; que quedará redactada de la siguiente forma:

Nota N°	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
31.752/15	ESCOBAR LILIANA DE LOS ANGELES	\$ 2.000	\$ 6.000

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y agréguese a las actuaciones que dieron origen.-

-----  
**La Matanza, 31-07-15**

**DECRETA N° 2.422-**

ARTÍCULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°99/15 para el día 14 de Agosto de 2015 a las 13:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Malvinas Argentinas, ubicada en Ignacio Rucci y Portugal, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova", conforme las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2° y 3° del Decreto N°1531/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diario lo-cal de circulación en el Partido.

ARTICULO N°4: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 31-07-15**

**DECRETA N° 2.424-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°130/15, para el día 04 de Septiembre de 2015 las 09.30 horas, referente a la provisión de determinaciones para creatinina, ferremia, etc., solicitadas por la Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$2.390.220,75.- (Son Pesos dos millones trescientos noventa mil doscientos veinte, con 75/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 40 y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 03-08-15**

**DECRETA N° 2.436-**

ARTÍCULO N°1: Llámase por tercera vez a Licitación Pública N°80/15 para el día 28 de Agosto de 2015 a las 09.30 horas, para la provisión de leche en polvo fortificada con hierro, solicitada por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expues-tos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: El Artículo N°2, 3 y 4 del Decreto N°1355/15, guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 04-08-15**

**DECRETA N° 2.442-**

ARTICULO 1° : Téngase por designados como integrantes de la Comisión Directiva de la Entidad denominada ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 3 "GATO CON BOTAS", por el periodo de dos (2) años los socios electos en Asamblea del 27/05/15 según nómina y cargos que constan en el expediente N° 4074-8471/15 INT.-

ARTICULO 2°: Téngase por designados como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 3 "GATO CON BOTAS", por el período de dos (2) años a los socios electos en Asamblea del 27/05/15 según nómina y cargos que constan en el expediente N° 4074-8471/15 INT.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

-----  
**La Matanza, 05-08-15**

**DECRETA N° 2.464-**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor de la Sra. CASAS ANA MARIA LUISA, DNI N° 6.534.580, por la suma de \$ 967,42 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) por devolución en concepto de "DUPLICIDAD DE PAGO" por los periodos 1-2014, 2-2014 y 3-2014 que se le realizó sobre el rodado con Dominio AUB930.-

ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1° será imputada, acorde a los términos del Art. 135° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

-----  
**La Matanza, 05-08-15**

**DECRETA N° 2.465-**

ARTICULO 1° : CONSOLIDAR la deuda que se detalla a continuación, en los términos del Art. 24 y subsiguientes de la Ley Provincial 12836 y de la Ordenanza N°12.482 por la suma de \$ 18.626,00 (pesos dieciocho mil seiscientos veintiséis) disponiendo su incorporación al Pasivo Municipal Consolidado.-

ACREEDORES	CAUSA	MONTO
JUAN MARTIN PLAZA DNI 20.573.952	"ROBLEDO,LUIS ALBERTO Y OTRO C/JALI ALBERTO DARIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"	\$18.626,00 (pesos dieciocho mil seiscientos veintiséis)
<b>MONTO TOTAL</b>		\$18.626,00 (pesos dieciocho mil seiscientos veintiséis)

ARTICULO 2° : La Contaduría Municipal efectuará las adecuaciones contables y presupuestarias emergentes, que surjan de la aplicación de la consolidación dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3° : Efectúese en el Presupuesto de Gastos vigente y siguientes, las provisiones para atender las autorizaciones y servicios que correspondan a cada ejercicio.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y publíquese. Para su conocimiento y cumplimiento siga a la Contaduría Municipal.-

-----  
**La Matanza, 05-08-15**

**DECRETA N° 2.468-**

ARTICULO 1°: Declárase de interés municipal el Campeonato Sudamericano de Tenis de Mesa 2.015 que se llevará a cabo en Perú del 24 al 29 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°: Otórgase un subsidio a la deportista IARA ANTONELLA MENDEZ por la suma de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL).-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago por la suma de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL), a nombre de VASTA ANGELICA LORENA (DNI 24.910.994) en representación de la menor IARA ANTONELLA MENDEZ. Dicho monto será destinado a solventar parte de los gastos en concepto de viaje, estadía e inscripción en el marco del evento mencionado en el Art. 1°.-

ARTICULO 4°: La beneficiaria mencionada en el Art. 3°, deberá presentar las facturas correspondientes en la Secretaría de Desarrollo Social, en un plazo de 5 días luego de culminado el evento mencionado en el Art. 1°. la Secretaría Privada deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3°, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 – Secretaría Privada, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 01 – Coordinación y Gestión de la Secretaría Privada, Partida 5.1.4 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría Privada.-

-----  
**La Matanza, 07-08-15**

**DECRETA N° 2.472-**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a utilizar \$ 807.000 (PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL) pertenecientes a la cuenta "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" para sustentar los gastos relacionados con el Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación".-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del Art. 1° será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Objeto del Gasto 3.4.9, Categoría Programática 28, Fuente de Financiamiento 1.3.2 Secretaría de Desarrollo Social, Partida "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales Ley 13.163" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3° La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Para su cumplimiento pase a conocimiento de la Dirección General de Contaduría y Dirección de Panificación y Presupuesto.-

-----  
**La Matanza, 07-08-15**

**DECRETA N° 2.481-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°138/15, para el día 14 de Septiembre de 2015 las 12.00 horas, referente a la provisión de ropa de trabajo, solicitado por la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 2.230.956.- (Son Pesos dos millones doscientos treinta mil novecientos cincuenta y seis).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.19.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 65 y 66 y Objeto de Gasto 2.2.2 y 2.7.5, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 07-08-15**

**DECRETA N° 2.482-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°128/15, para el día 28 de Agosto de 2015 las 12.00 horas, referente a la provisión de bobinas de papel grado médico, solicitadas por el Servicio de Farmacia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$899.440.- (Son Pesos ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01, y Objeto de Gasto 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 10-08-15**

**DECRETA N° 2.487-**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección General de Contaduría, de manera excepcional, a liquidar y efectivizar a cada agente municipal, conforme la modalidad de percepción de haberes, el monto previsto por el Decreto N° 1064/15, ratificado por Ordenanza N° 24.007, por los meses de julio y agosto de 2.015.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y el Señor Secretario General de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Personal, Dirección General de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

**La Matanza, 11-08-15**

**DECRETA N° 2.538-**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la 3ª Exposición de Productos, Comercio y Servicios "EXPO MATANZA 2015", a realizarse en la Universidad Nacional de La Matanza los días 03, 04, 05 y 06 de Setiembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento la Secretaría de la Producción, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría de Planificación Operativa y Control Comunal y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

**La Matanza, 11-08-15**

**DECRETA N° 2.539-**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal los Cursos de Formación Permanente "Introducción al Conocimiento de los Bienes de Valor Patrimonial" y las Maestrías "Planificación Urbana y Regional", a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, los días 04 de Setiembre, 10 de Octubre y 07 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Secretaría de Planeamiento Urbano y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

**La Matanza, 12-08-15**

**DECRETA N° 2.551-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°139/15, para el día 17 de Septiembre de 2015, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Reacondicionamiento de la Plaza Bartolomé Mitre, calles Bartolomé Mitre, Juan B. Alberdi y Sargento Cabral, de la localidad de Ramos Mejía, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$21.649.152.- (Son Pesos veintinueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y dos).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.75 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 12-08-15**

**DECRETA N° 2.555-**

ARTICULO 1°: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
36.525/15	ORTEGA MATIAS JOAQUIN	\$ 2000	\$ 6000

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 12-08-15**

**DECRETA N° 2.556-**

ARTICULO 1°: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos (Zona Sur) de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) a \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en el área, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Subsecretaría de Servicios Públicos (Zona Sur).-

**La Matanza, 12-08-15**

**DECRETA N° 2.557-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestrales y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
42.981/15	VILLAR OMAR ALFREDO	\$ 6.000	\$ 3.000	\$ 9.000
42.982/15	LOPEZ ROMINA	\$ 6.000	\$ 3.000	\$ 9.000
42.983/15	ARIAS ROSA BEATRIZ	\$ 12.000	\$ 6.000	\$ 18.000

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

**La Matanza, 14-08-15**

**DECRETA N° 2.580-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
41.768/15	CAPLI GRISELDA NOEMI	\$ 2000	\$ 6000
41.771/15	BASUALDO MARCELA EUGENIA	\$ 2000	\$ 6000
41.777/15	OLIVERA ANA MARIA	\$ 2000	\$ 6000
41.778/15	ANDRADA BLANCA AZUCENA	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.000</b>	<b>\$ 24.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 14-08-15**

**DECRETA Nº 2.581-**

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
GOMEZ CLARA FELICIANA	\$ 4000	\$ 2000	\$ 6000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 14-08-15**

**DECRETA Nº 2.582-**

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto
BOBELUK BRENDA ANTONELA	\$ 850

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por el monto que se indica en el cuadro que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 – Fortalecimiento Familiar- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 14-08-15**

**DECRETA Nº 2.583-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
40.729/15	DI BLASI CESAR MAXIMILIANO	\$ 900
40.731/15	URRUTIA RICARDO OMAR	\$ 1.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.100</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 14-08-15**

**DECRETA Nº 2.584-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
42.060/15	DENIS ANALIA LAURA	\$ 2.000	\$ 6.000
41.155/15	ALCALDE PORRAS JORGE LUIS	\$ 2.000	\$ 6.000
40.916/15	BORDA ALBERTO RAMON	\$ 2.000	\$ 6.000
40.913/15	BRITO FEDERICO	\$ 2.000	\$ 6.000
40.912/15	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES DOLORES	\$ 2.000	\$ 6.000
40.911/15	RODRIGUEZ CATALINA NOEMI	\$ 2.000	\$ 6.000
40.910/15	FRANCHINO DANIEL OSVALDO	\$ 2.000	\$ 6.000
40.909/15	FLEITAS AYALA RAMONA	\$ 2.000	\$ 6.000
40.908/15	PAGES MARLENE DENISE GRACIELA	\$ 2.000	\$ 6.000
40.907/15	CHULIA WALTER GABRIEL	\$ 2.000	\$ 6.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 60.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 14-08-15**

**DECRETA Nº 2.585-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
40.905/15	MAIDANA LAURA ALEJANDRA	\$ 2000	\$ 6000
40.904/15	SAVONE MELINA EDITH	\$ 2000	\$ 6000
40.903/15	DUARTE BLANCA MERCEDES	\$ 2000	\$ 6000
40.901/15	LEDESMA ROSA MARGARITA	\$ 2000	\$ 6000
40.898/15	NEMIÑA ROCIO DEL CIELO	\$ 2000	\$ 6000
40.896/15	CASCO MIRTHA ROSSANA	\$ 2000	\$ 6000

40.893/15	ALTEZ XOANA VANESA	\$ 2000	\$ 6000
40.891/15	NIEVA PEDRO HORACIO	\$ 2000	\$ 6000
40.888/15	GUERRA MARIA EMILIA	\$ 2000	\$ 6000
40.886/15	COUCEIRO GUSTAVO ARIEL	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 60.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 14-08-15

**DECRETA Nº 2.586-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
40.880/15	VICCHIO PABLO	\$ 2000	\$ 6000
40.882/15	BENITEZ ESTIGARRIBIA RAMONA SOLEDAD	\$ 2000	\$ 6000
40.883/15	ACUÑA LUISA ESTER	\$ 4000	\$ 12000
40.884/15	VEGA MIRTA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
40.879/15	OCHOA HERNAN ANSELMO	\$ 2000	\$ 6000
40.020/15	ADOTTO MIRTHA ANGELICA	\$ 2000	\$ 6000
39.979/15	CORONEL MIGUEL ANTONIO	\$ 2000	\$ 6000
40.005/15	CHAPARRO SANTOS PONCIANO	\$ 2000	\$ 6000
33.697/15	GIMENEZ NIDIA	\$ 2000	\$ 6000
33.694/15	MIGUEZ SILVINA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22.000</b>	<b>\$ 66.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 14-08-15

**DECRETA Nº 2.587-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
41.783/15	MORALES MARILINA MERCEDES	\$ 2000	\$ 6000
41.784/15	DIAZ BEATRIZ DOLORES	\$ 2000	\$ 6000
41.785/15	SUAREZ SILVIA ALEJANDRA	\$ 2000	\$ 6000
41.780/15	HERRERA OLGA	\$ 2000	\$ 6000
41.779/15	MEZA JACINTA RAQUEL	\$ 2000	\$ 6000
41.765/15	CHAZARRETA FERNANDA MABEL	\$ 2000	\$ 6000

41.766/15	ALARCON SUSANA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
41.767/15	SANCHEZ MIRIAM NOEMI	\$ 2000	\$ 6000
40.902/15	RUIZ DIAZ SARA VICTORIA	\$ 2000	\$ 6000
40.000/15	FELLER VERONICA RAQUEL	\$ 2000	\$ 6000
32.772/15	ROMANO NANCY ADRIANA	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22.000</b>	<b>66.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 14-08-15

**DECRETA Nº 2.592-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°137/15, para el día 14 de Septiembre 2015, a las 10.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Gasificación en el Barrio 22 de Enero de la localidad de Ciudad Evita”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$58.303.675,20,- (Son Pesos cincuenta y ocho millones trescientos tres mil seiscientos setenta y cinco, con 20/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Cuenta Especial: “Gasificación de Zonas de Desarrollo y Escasos Recursos”.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-08-15

**DECRETA Nº 2.593-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°136/15, para el día 16 de Septiembre 2015, a las 10.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Gasificación en el Barrio Lasalle de la localidad de Localidad de González Catán”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$45.645.061,60,- (Son Pesos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil sesenta y uno, con 60/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Cuenta Especial: “Gasificación de Zonas de Desarrollo y Escasos Recursos”.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 18-08-15

**DECRETA Nº 2.602-**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 1.472 de fecha 21-05-2.015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º: CONSOLIDAR la deuda que se detalla a continuación, en los términos del Art. 24 y subsiguientes de la Ley Provincial 12.836 y de la Ordenanza N° 12.482 por la suma de \$ 196.250,00 (pesos ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta) disponiendo su incorporación al Pasivo Municipal Consolidado.-

ACREEDORES	CAUSA	MONTO
DANIEL ALBERTO LOPEZ BISSO DNI N° 14.728.057 CUIT N° 20-14728057-3	AVENDAÑO DE BARRETO MAXIMA EMILIA Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA S/DAÑOS Y PERJUICIOS	\$ 196.250,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$ 196.250,00.-</b>

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Incorpórese a las actuaciones originales, a su turno siga a la Dirección de Contaduría y a la Asesoría Letrada Municipal para intervenir en los temas inherentes a su competencia.-

**La Matanza, 18-08-15**

**DECRETA Nº 2.603-**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1.471 de fecha 21-05-2.015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: CONSOLIDAR la deuda que se detalla a continuación, en los términos del Art. 24 y subsiguientes de la Ley Provincial 12.836 y de la Ordenanza Nº 12.482 por la suma de \$ 21.858,56 (pesos veintiún mil ochocientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis centavos) disponiendo su incorporación al Pasivo Municipal Consolidado.-

ACREEDORES	CAUSA	MONTO
EULALIO ERNESTO MARTINEZ DNI Nº 11.429.694	"MARTINEZ EULALIO ERNESTO C/MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA S/DESPIDO EXPEDIENTE Nº 4143"	\$ 21.858,56 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS)
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$ 21.858,56.-</b>

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Incorpórese a las actuaciones originales, a su turno siga a la Dirección de Contaduría y a la Asesoría Letrada Municipal para intervenir en los temas inherentes a su competencia.-

**La Matanza, 18-08-15**

**DECRETA Nº 2.613-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº141/2015, para el día 10 de septiembre de 2015, a las 10.30 horas, referente a la Provisión de Revistas, solicitadas por la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 1,200,000.- (Son Pesos Un Millón Doscientos Mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 64 y Objeto de Gasto 3.6.2 del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado o bien retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 18-08-15**

**DECRETA Nº 2.622-**

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la proclamación del día 16 de Agosto, como DIA DEL EMPRESARIO NACIONAL, por imperio de la Ley Nº 27108.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de la Producción, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.684-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº143/15, para el día 29 de Septiembre de 2015, a las 10.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres Nº1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Saneamiento del arroyo Duppy, Etapa 2, localidad de Gregorio de Laferrere", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$55.608.600.- (Son Pesos cincuenta y cinco millones seiscientos ocho mil seiscientos).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: "Saneamiento Cuenca Arroyos Don Mario y Susana"

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.685-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº142/15, para el día 28 de Septiembre de 2015, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres Nº1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Saneamiento del arroyo Duppy, Etapa I, localidad de Gregorio de Laferrere", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de

Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$198.790.551.- (Son Pesos ciento noventa y ocho millones setecientos noventa mil quinientos cincuenta y uno).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: "Saneamiento Cuenca Arroyos Don Mario y Susana"

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 24-08-15**

**DECRETA Nº 2.689-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº140/15, para el día 29 de Septiem-bre de 2015 a las 12.00 horas, referente a la provisión de camión con plato de enganche, solicitado por la Dirección de Choferes de Ambulancia, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupues-to Oficial: \$834.597,80.- (Son Pesos ochocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y siete, con 80/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está impu-tado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01, y Objeto de Gasto 4.3.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 24-08-15**

**DECRETA Nº 2.696-**

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal los Proyectos de Indagación Científica de las Instituciones Educativas del Municipio, distinguidos en la XIX Feria de Ciencia y Tecnología Regional de La Matanza, que representarán al Municipio en la Instancia Provincial a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, Secretaría de Cultura Educación, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

**La Matanza, 25-08-15**

**DECRETA Nº 2.698-**

ARTÍCULO Nº1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº135/15 para el día 17 de Septiembre de 2015 a las 09:30 horas, referente a la provisión de Displays full color, nomencladores luminosos, etc., solicitados por la Secretaría de Tránsito y Transporte, conforme las especifica-ciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los consideran-dos de este Decreto.

ARTÍCULO Nº2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº2221/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO Nº3: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 28-08-15**

**DECRETA Nº 2.746-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº145/14, para el día 02 de Octubre de 2015 a las 10.00 horas, referente a la provisión de oxígeno medicinal líquido, solicitados por la Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$4.004.250.- (Son Pesos cuatro millones cuatro mil doscientos cincuenta)

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01 y 40, y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 28-08-15**

**DECRETA Nº 2.747-**

ARTÍCULO Nº1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº79/15 para el día 14 de Agosto de 2015 a las 12:00

---

horas, para la provisión de determinaciones de anticuerpos IGM, hepatitis, etc., solicitado por el Hospital Mat. Inf. Dr. José Equiza, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N°1354/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO N°3: Autorízase a la empresa CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L., única empresa oferente en el primer llamado, a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTÍCULO N°4: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por la única empresa oferente.

ARTÍCULO N°5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, públiquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

---